



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO 32 2017
18-05-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Atlántica, con el propósito de evaluar el control interno en los procesos de autorización y pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica.

Como resultado del estudio se evidenció que la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica debe fortalecer el cumplimiento de la normativa relacionada con viáticos, lo que ha generado que los funcionarios no estén liquidando los adelantos oportunamente, requisito indispensable para la autorización de nuevas giras de trabajo y la aprobación de pagos posteriores.

La Dirección Regional presentó al momento de la evaluación, un pendiente de viáticos sin liquidar de funcionarios que se encuentran en giras laborales, reuniones y capacitaciones con fechas del 3 de agosto del 2016, hasta el 10 de octubre del mismo periodo, con 56 días de atraso para realizar la liquidación correspondiente.

Aunado a lo anterior, se determinaron viáticos por liquidar desde el periodo 2015, correspondientes a tres funcionarios que no presentaron la liquidación desde agosto del mismo periodo, por lo que exceden el plazo de la normativa por más de 300 días hábiles.

En virtud de lo expuesto, se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica, con el fin de que se analice la situación actual y se implementen las correcciones respectivas en el proceso de viáticos.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO 32 2017
18-05-2017

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN CONTROL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR ATLÁNTICA, U.E. 1501

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza de conformidad con el Plan Anual Operativo del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna para el periodo 2016, en el apartado de Estudios Especiales.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el control interno de los procedimientos para autorizar, emitir, custodiar y liquidar órdenes de pago de viáticos en la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el pago de órdenes de viáticos implementado en la unidad, con el fin de verificar la efectividad de los controles establecidos por la Administración Activa.
- Valorar el suficiente control y supervisión establecidos para garantizar la presentación de liquidaciones de las órdenes de viáticos aprobadas por los titulares subordinados.

ALCANCE

El estudio considera la revisión de órdenes de Pago de Viáticos autorizadas en la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica, desde el 1º de julio del 2016, hasta el 20 de octubre del mismo año. Sin embargo, mediante el Sistema CIAO, se realizó una verificación de los viáticos pendientes de liquidar, en los periodos 2015, 2016 y al 31 de enero de 2017.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

METODOLOGÍA

- Revisión de las órdenes de Pago de Viáticos liquidadas por los funcionarios y que se tramitaron entre julio y octubre del 2016.
- Revisión de los órdenes de Pago de Viáticos anulados mediante el Sistema SICO.
- Entrevista al Lic. José William Molina Caldada, Jefe de Subárea Inspección, Cobranza y la Licda. Yolanda Valverde Rivas, Directora Regional de Sucursales Huetar Atlántica

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, del 31 de julio del 2002.
- Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, del 7 de julio del 2011.
- Normas de Control Interno para el Sector Público N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que le corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1.- SOBRE LAS LIQUIDACIONES DE ADELANTOS DE VIÁTICOS PENDIENTES

Se determinó que en la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica, se incumple el plazo establecido para la entrega y liquidación de los adelantos de viáticos de los funcionarios, con retrasos de hasta 311 días en 3 órdenes de pago giradas en el 2015 y 24 boletas con retrasos de hasta 56 días en el 2016, (Anexo 1).

El Reglamento de gastos de viaje y de transportes para los funcionarios públicos y sus anexos, en su Artículo 10, sobre la liquidación del adelanto de viático, establece lo siguiente:

“Presentación de cuentas. El funcionario que haya concluido una gira deberá presentar, dentro de los siete días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a éste, el formulario de liquidación del viaje y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que la institución pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación”.

El mismo Reglamento, en su Artículo 12, sobre la no presentación de cuentas y las obligaciones del funcionario que recibe y revisa las liquidaciones del adelanto de viático, refiere que:

“Artículo 12º.- No presentación de cuentas: No se autorizará un nuevo viaje ni se podrá girar adelanto alguno al funcionario que no hubiera presentado en el plazo establecido la liquidación del viaje anterior o que no hubiere aportado la información requerida conforme al párrafo segundo del artículo 10 de este Reglamento, excepto en aquellos casos en que no resulte posible efectuarla por la cercanía de un próximo viaje –situación que deberá ser debidamente autorizada por la Administración superior- en cuyo caso, las liquidaciones pendientes deberán ser presentadas dentro del término que señala el artículo 10º de este Reglamento. El incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos dentro del plazo establecido en el Artículo 10º obligará a la Administración a aplicar las sanciones disciplinarias que establezcan las leyes, reglamentos u otras disposiciones internas del órgano u ente público de que se trate”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el punto 4.1 Actividades de Control, establecen que:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales”.

Mediante entrevista efectuada el 17 de febrero del 2017, el Lic. José William Molina Caldada, Jefe Subárea de Inspección y Cobranza de la Dirección Regional de Sucursales, respecto a la falta de oportunidad en la entrega de la liquidación del viático, manifestó que:

“La falta de oportunidad en las liquidaciones de viáticos se debe a que no se le dio el seguimiento oportuno al funcionario que realizó la gira, de tal manera que no realizó la entrega oportuna del formulario respectivo. No obstante, a la fecha de enero 2017, ya han presentado la liquidación, tal es el caso de la Sra. Maritza Portugués Martínez”.

La omisión de controles de parte de los Jefes de Subárea de la Dirección Regional de Sucursales, ha ocasionado que los funcionarios tengan órdenes de viáticos pendientes de liquidar, debido a un débil ambiente de control en lo referente a este proceso. Adicionalmente, el proceso de registro y control de la liquidación de órdenes de viáticos se encuentra distribuido entre varios funcionarios, sin que exista un procedimiento de consolidación que permita detectar por parte de las autoridades de esa unidad, las inconsistencias o incumplimientos indicados en el presente hallazgo.

Lo descrito debilita el sistema de control interno, generando indiferencia por parte de los diversos actores del proceso, siendo que la liquidación oportuna debe ser resultado de una adecuada la supervisión, verificación y por ende protección del patrimonio institucional considerando que el presupuesto anual de esa unidad en las partidas 2134 y 2140, es de €2.500.000,00.

2.- SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS SIN PREVIA LIQUIDACIÓN DE GIRA ANTERIOR

Se verificó que las Jefaturas de Subárea de esa Dirección Regional, durante el periodo de alcance del estudio, autorizaron la emisión de órdenes de pago de viáticos a funcionarios que no habían efectuado la liquidación de la gira anterior (Anexo N°2).

El Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, en su artículo 12, establece que:

“No se autorizará un nuevo viaje ni se podrá girar adelanto alguno al funcionario que no hubiera presentado en el plazo establecido la liquidación del viaje anterior o que no hubiere aportado la información requerida conforme al párrafo segundo del artículo 10 de este Reglamento, excepto en aquellos casos en que no resulte posible efectuarla por la cercanía de un próximo viaje -situación que deberá ser debidamente autorizada por la Administración superior- en cuyo caso, las liquidaciones pendientes deberán ser presentadas dentro del término que señala el artículo 10° de este Reglamento.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el punto 4.1 Actividades de Control, establecen que:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales”.

El Lic. José William Molina Caldada, Jefe Subárea de Inspección y Cobranza de la Dirección Regional de Sucursales, respecto a la autorización de viáticos sin la liquidación del viático, manifestó en entrevista efectuada el 17 de febrero del 2017, que:

“La falta de un control actualizado no permite que se cumpla este requisito de autorización, en ocasiones la distancia del lugar de trabajo de los funcionarios del PEGC y PRECIN con la Dirección Regional impide que se liquide oportunamente, sin embargo, se va a implementar una estrategia para el cumplimiento de la normativa que rige la materia”.

La Licda. Yolanda Valverde Rivas, Directora Regional de Sucursales Huetar Atlántica, respecto al control y archivo de liquidaciones de viáticos individual de parte las jefaturas, manifestó que:

“Somos cuarenta y cinco funcionarios en la unidad programática 1501, no tenemos una plaza para dedicarla exclusivamente a este proceso, es imposible que una sola persona lleve el proceso de viáticos de los 45 funcionarios. Además, la unidad programática tiene una estructura funcional, donde hay Jefes de Áreas y Sub-áreas que son los responsables de los controles de los diferentes procesos que se desarrollan en cada unidad”.

No obstante lo indicado por la Licda. Valverde Rivas, un proceso en el cual se involucra la aprobación de recursos financieros, el cual está debidamente normado, debe ser controlado mediante mecanismos y estrategias efectivas por parte de los titulares subordinados, los cuales están asumiendo una responsabilidad al aprobar la solicitud de viáticos, por lo que esa responsabilidad continúa existiendo en el resto de las actividades asociadas al uso y liquidación de los mismos.

Por lo anterior, las Jefaturas de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica, que han autorizado las órdenes descritas en el anexo 2, han realizado la aprobación sin verificar que se haya presentado la liquidación, de la gira anterior, evidenciando que las actividades de control establecidas por las autoridades de la Dirección no garantizan el cumplimiento de estos aspectos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Lo descrito debilita el ambiente de control, además que limita la oportunidad en la detección de eventuales irregularidades en el uso de estos recursos financieros, siendo la liquidación un instrumento o mecanismo para este tipo de verificación.

3.- IMPLEMENTACIÓN DE FIRMAS, SELLOS Y FECHA DEL LUGAR VISITADO

En la revisión de las órdenes de pago de viáticos se evidenciaron debilidades de control interno en aspectos tales como: sellos y firmas en el reverso del documento, adelantos cobrados varios días después de la gira, datos incorrectos en el lugar de visita, facturas de hospedaje que no indican cancelado, reintegro de los recursos girados en plazos que exceden la normativa después de concluida la gira, tal como se detalla en los siguientes ejemplos:

- Orden de viáticos N° 110016: adelantos cobrados quince días después de la gira.
- Orden 100816 presenta datos incorrectos en el documento (lugar de visita).
- Orden 19816: no presenta el comprobante de egreso.

- Orden de viáticos 3116: las facturas de hospedaje N° 1148, 1149 y 1150 no tienen indicación de cancelado.
- Orden 29916, la devolución y liquidación son realizadas diez días hábiles después de concluida la gira, (Anexo N° 3).

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el punto 4.1 Actividades de Control, establecen que:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales”.

El Lic. José William Molina Caldada, Jefe Subárea de Inspección y Cobranza de la Dirección Regional de Sucursales, respecto a las debilidades de control interno, manifestó en entrevista efectuada el 17 de febrero del 2017, que:

“No se está revisando adecuadamente las órdenes de pago de viáticos, son aspectos de control que se van a corregir en el proceso”.

La insuficiente supervisión del cumplimiento de requisitos y formalidades del proceso de viáticos, evidencia que no ha existido diligencia por parte de los involucrados, tanto jefaturas como personal subalterno.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Los aspectos señalados en el presente hallazgo ocasionan un debilitamiento del ambiente de control, generando el riesgo de que en la unidad no se brinde la importancia apropiada al cumplimiento de requisitos y control de uso eficiente de los recursos asignados por concepto de viáticos. Además, la omisión de controles y supervisión no garantiza que se realice el proceso de forma adecuada y puede generar debilidades en la calidad de los registros y datos que se emiten en los respectivos adelantos y liquidaciones de viáticos.

CONCLUSIÓN

Los resultados de esta evaluación permitieron evidenciar debilidades en el sistema de control interno implementado en la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica, en cuanto a las actividades de autorización, pago y liquidación de los viáticos a los funcionarios para que realicen giras de trabajo, considerando que existen montos pendientes de liquidación.

De lo anterior se concluye las autoridades de la unidad no han establecido mecanismos de control para garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa relacionada con el proceso de aprobación y liquidación de viáticos; lo cual impacta en el ambiente de control de la organización, aumentando el riesgo en el uso de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES

A LA LICDA. YOLANDA VALVERDE RIVAS, DIRECTORA REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR ATLÁNTICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. De acuerdo con lo indicado en el hallazgo 1 del presente informe, garantizar que los funcionarios que tienen viáticos pendientes de liquidar presenten los documentos de liquidación respectivos según el anexo 1. **Plazo: Inmediato.**
2. Implemente los mecanismos de control que correspondan para garantizar que no se autoricen adelantos sin la respectiva liquidación de la giran anterior, de tal manera que se fortalezca el proceso de pago de viáticos. **Plazo: 3 meses.**
3. De conformidad con el hallazgo 3, establecer un mecanismo de control que permita supervisar periódicamente y garantizar la subsanación de los aspectos evidenciados como: sellos, firmas, viáticos anulados, adelantos y liquidaciones con los datos correctos y en el tiempo oportuno, entre otros aspectos que menciona en el Reglamento emitido por la Contraloría General de la República. **Plazo de cumplimiento: Seis meses.**





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio se comentaron con la Licda. Yolanda Valverde Rivas, Directora Regional de Sucursales Huetar Atlántica.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Paúl Hernández Reyes
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Ing. Miguel Ángel Salvatierra Rojas
JEFE SUB ÁREA

Lic. Rafael Ramírez Solano
JEFE DE ÁREA

RRGAP/PHR/lbc



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1
FUNCIONARIOS CON VIÁTICOS PENDIENTES DE LIQUIDAR
DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR ATLÁNTICA
Período 2015 y 2016
(Colones)

N° Consecutivo	Fecha	Días de Atraso	Funcionario		
150100075615	12/08/2015	311	Jorge	Arias	Cordero
150100085415	03/09/2015	295	Ana	Méndez	Contreras
150100139515	28/12/2015	213	Maritza	Portugués	Martínez
150100102016	03/08/2016	56	Silian	Cortes	Ramírez
150100112616	25/08/2016	40	Maxie	Barthley	Martin
150100114716	30/08/2016	37	Ana	Segura	Benavides
150100115116	30/08/2016	37	Carlene	Plant	Ávila
150100115316	31/08/2016	36	Maxie	Barthley	Martin
150100117116	05/09/2016	33	Ludin	Espinoza	Andino
150100125216	22/09/2016	20	Ana	Segura	Benavides
150100125416	22/09/2016	20	Ana	Segura	Benavides
150100125616	22/09/2016	20	Keyri	Pizarro	Rodríguez
150100126916	26/09/2016	18	Alberto	Ramírez	Barquero
150100127016	26/09/2016	18	Tomas	Cortes	Baltodano
150100128016	27/09/2016	17	Kathia	Sáenz	Ramírez
150100128316	28/09/2016	16	Tomas	Cortes	Baltodano
150100129216	30/09/2016	14	Ana	Segura	Benavides
150100130516	05/10/2016	11	Tomas	Cortes	Baltodano
150100131316	06/10/2016	10	Onier	Mora	Cortes
150100131816	06/10/2016	10	Onier	Mora	Cortes
150100132116	07/10/2016	9	Liv	Obregón	López
150100132216	07/10/2016	9	Luis	Quirós	Batista
150100132316	07/10/2016	9	Guiselle	Chavarría	Vega
150100132616	10/10/2016	8	Kathia	Sáenz	Ramírez
150100132716	10/10/2016	8	Gerardo	Guerrero	Araya
150100132816	10/10/2016	8	Gerardo	Guerrero	Araya
150100132916	10/10/2016	8	Gerardo	Guerrero	Araya

Fuente: Revisión de viáticos en el Sistema CIAO.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 2
FUNCIONARIOS CON AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS SIN LIQUIDACIÓN DE GIRA ANTERIOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR ATLÁNTICA
Periodo 2016
(Colones)

N° Consecutivo	Fecha	Funcionario		
150100102016	03/08/2016	SILIAN	CORTES	RAMIREZ
150100112616	25/08/2016	MAXIE	BARTHLEY	MARTIN
150100114716	30/08/2016	ANA	SEGURA	BENAVIDES
150100115316	31/08/2016	MAXIE	BARTHLEY	MARTIN
150100125216	22/09/2016	ANA	SEGURA	BENAVIDES
150100125416	22/09/2016	ANA	SEGURA	BENAVIDES
150100127016	26/09/2016	TOMAS	CORTES	BALTODANO
150100128016	27/09/2016	KATHIA	SAENZ	RAMIREZ
150100128316	28/09/2016	TOMAS	CORTES	BALTODANO
150100129216	30/09/2016	ANA	SEGURA	BENAVIDES
150100130516	05/10/2016	TOMAS	CORTES	BALTODANO
150100131316	06/10/2016	ONIER	MORA	CORTES
150100131816	06/10/2016	ONIER	MORA	CORTES
150100132216	07/10/2016	LUIS	QUIROS	BATISTA
150100132616	10/10/2016	KATHIA	SAENZ	RAMIREZ
150100132716	10/10/2016	GERARDO	GUERRERO	ARAYA
150100132816	10/10/2016	GERARDO	GUERRERO	ARAYA
150100132916	10/10/2016	GERARDO	GUERRERO	ARAYA
150100133516	12/10/2016	ANA	SEGURA	BENAVIDES
150100133616	12/10/2016	ANA	SEGURA	BENAVIDES
150100133716	12/10/2016	GERARDO	GUERRERO	ARAYA
150100134516	13/10/2016	GERARDO	GUERRERO	ARAYA
150100134616	13/10/2016	GERARDO	GUERRERO	ARAYA
150100134716	13/10/2016	SILIAN	CORTES	RAMIREZ
150100134916	13/10/2016	MARCO	RIVERA	FERRERA
150100135016	13/10/2016	MARCO	RIVERA	FERRERA
150100135216	13/10/2016	TOMAS	CORTES	BALTODANO
150100136116	14/10/2016	MARITZA	PORTUGUEZ	MARTINEZ
150100136216	14/10/2016	ANA	SEGURA	BENAVIDES
150100136316	14/10/2016	XINIA	ALVARADO	OBANDO
150100136616	17/10/2016	MAXIE	BARTHLEY	MARTIN
150100136716	18/10/2016	XINIA	ALVARADO	OBANDO
150100136816	18/10/2016	LUIS	QUIROS	BATISTA
150100136916	19/10/2016	KATHIA	SAENZ	RAMIREZ

Fuente: Revisión de viáticos.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO N° 3
CONTROL INTERNO EN LAS ÓRDENES DE VIÁTICOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR ATLÁNTICA
Período 2016
(Colones)

° Orden	Nombre	Fecha de gira	Monto	Observaciones
110016	Yolanda Valverde Rivas	19/08/2016	46,900.00	El 29 de agosto se cobraron adelantos de viáticos del 5, 10, 18 y 23 de agosto del 2016.
104316	Yolanda Valverde Rivas	04/08/2016	5,150.00	No presenta firma, sello y fecha de asistencia.
100816	Yolanda Valverde Rivas	01/08/2016	8,350.00	El viático hace referencia a las sucursales Río Frío y Puerto Viejo, siendo lo correcto Guápiles y Guácimo.
94016	Yolanda Valverde Rivas	19 al 20-07-2016	21,850.00	No presenta firma, sello y fecha de asistencia.
86716	Yolanda Valverde Rivas	07/07/2016	8,350.00	No presenta Comprobante de Egreso, se adjunta SICO.
84116	Yolanda Valverde Rivas	01, 04, 05-07-16	49,250.00	Factura presentada, no indica que es de la CCSS.
77816	Yolanda Valverde Rivas	21 al 23-06-2016	25,050.00	No presenta firma, sello y fecha de asistencia.
74216	Luis Diego Rodríguez Arce	16 y 17-06-2016	137,550.00	No presenta firma, sello y fecha de asistencia.
34816	Yolanda Valverde Rivas	28 al 31-03-2016	45,000.00	Factura presentada, no indica que es de la CCSS.
22216	Yolanda Valverde Rivas	23 al 24-02-2016	36,650.00	Factura presentada, no indica que es de la CCSS.
19816	Yolanda Valverde Rivas	15 al 17-02-2016	19,840.00	No presenta Comprobante de Egreso, se adjunta SICO. No presenta sello y firma del 16-02-2016, en la Gerencia Financiera.
3116	Carlos Hidalgo Mora	11 al 15-01-2016	474,960.00	Facturas de hospedaje N° 1148,49 Y 50 no dice cancelado.
36016	Xinia Alvarado Obando	30/03/2016	12,670.00	No presenta firma, sello y fecha de asistencia.
31616	William Molina Caldalda	10/03/2016	8,350.00	No presenta firma, sello y fecha de asistencia.
30316	Xinia Alvarado Obando	15 al 17-03-2016	76,430.00	No presenta firma, sello y fecha de asistencia.
30216	Xinia Alvarado Obando	11/03/2016	9,470.00	No presenta firma, sello y fecha de asistencia.
29916	Ana Segura Benavides	14 al 17-03-2016	40,440.00	Realiza la liquidación y devolución 10 días después de la gira.
29816	Ana Segura Benavides	7 al 11-03-2016	41,160.00	No presenta firma, sello y fecha de asistencia.
29216	Ana Lorena Gaitán Umaña	10/03/2016	9,470.00	No presenta firma, sello y fecha de asistencia, pero presenta comprobante.
29016	Xinia Alvarado Obando	10/03/2016	12,670.00	No presenta firma, sello y fecha de asistencia.
26416	Kathia Sáenz Ramírez	24 al 26-02-2016	18,620.00	No presenta firma, sello y fecha de asistencia.
26016	José Saavedra Araya	26/02/2016	5,270.00	No presenta Comprobante de Egreso, ni sello, fecha y firma de asistencia.
25916	José Saavedra Araya	29/02/2016	8,350.00	No presenta Comprobante de Egreso.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

° Orden	Nombre	Fecha de gira	Monto	Observaciones
24716	Xinia Alvarado Obando	29/02/2016	32,620.00	Hace el reintegro del hospedaje y cena seis días después de la gira. No presenta sello y firma.
24616	Xinia Alvarado Obando	26/02/2016	10,770.00	No se presenta firma, sello y firma de asistencia.
24316	Lisbeth Sánchez Montero	24/02/2016	5,150.00	No presenta Comprobante de Egreso, ni sello, fecha y firma de asistencia.
24116	Omar Gordon Spencer	25/02/2016	12,670.00	No presenta Comprobante de Egreso, ni sello, fecha y firma de asistencia.
22916	Ana Segura Benavides	22/02/2016	49,400.00	Se cobra el viático casi 22 días después de la gira.
22416	Ana Segura Benavides	15/02/2016	51,450.00	No presenta sellos y firmas de asistencia y se cobra el viático 14 días después de iniciada la gira.
22116	Kathia Sáenz Ramírez	18/02/2016	5,530.00	No presenta Comprobante de Egreso, ni sello, fecha y firma de asistencia.
21016	José Saavedra Araya	22 al 25-02-2016	97,570.00	Falta sello del 23-02-2016, omisión de horas en la orden de pago.
20316	Xinia Alvarado Obando	18 y 19/02/2016	19,030.00	No se presenta firma, sello y firma de asistencia. En la misma fecha 17-02-2016, se giran dos adelantos para el 18 y 22 de febrero 2016. Devolución del 19 de febrero, lo realiza hasta el 23 de febrero.
20516	Xinia Alvarado Obando	22 y 24-02-2016	21,360.00	No se presenta firma, sello y firma de asistencia. En la misma fecha 17-02-2016, se giran dos adelantos para el 18 y 22 de febrero 2016.
17716	Xinia Alvarado Obando	11/02/2016	12,670.00	No se presenta firma, sello y firma de asistencia.
13916	Ana Segura Benavides	02 al 4-02-2016	30,870.00	No se presenta firma, sello y firma de asistencia.
13216	Maylen Herrera Araya	25 y 29-01-2016	21,250.00	No se presenta firma, sello y firma de asistencia.
66916	Xinia Alvarado Obando	31/05/2016	85,860.00	No se presenta firma, sello y firma de asistencia.
65816	William Molina Caldalda	27/05/2016	11,375.00	No presenta justificación de Anulación.
65516	Maylen Angulo Ríos	30 al 31-05-2016	16,700.00	Formulario de liquidación se presenta en blanco y no tiene sellos, ni firma, ni fecha.
35016	Marco Rivera Ferrera	18 y 19-10-2016	36,170.00	No se presenta firma, sello y firma de asistencia.
39916	Marco Rivera Ferrera	14/10/2016	5,150.00	No se presenta firma, sello y firma de asistencia.
37916	Marco Rivera Ferrera	21/10/2016	16,635.00	No se presenta firma, sello y firma de asistencia.
35816	Gina Galeano Ledezma	18/10/2016	8,350.00	Liquidación indica Guápiles y sello es de Guácimo.
Total			¢ 1,672,380.00	

Fuente: Revisión de viáticos en el Sistema CIAO.